

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: nombredestinatarior

dptodestinatarior

DE: dptoremitentor

ASUNTO: r_asuntor

En atención al memorando con radicado 3-2025-034475 del 29 de agosto de 2025, por la cual la Dirección de Energía Eléctrica remite el informe de presunto incumplimiento del contrato FAER- GGC-554-2020, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y Compañía Energética De Occidente CEO- S.A. E.S.P., se solicita a la supervisión actualizar el informe, toda vez que contiene información con corte al 30 de junio del 2025 y se requiere se incluya las últimas actuaciones registradas a la fecha con la finalidad de realizar una revisión integral de los hechos.

No obstante, se precisa que el informe debe ser elaborado por la interventoría del contrato en ejercicio de sus obligaciones contractuales, y en caso de que no sea presentado por esta, la supervisión deberá verificar la existencia de un presunto incumplimiento por parte de la interventoría.

Finalmente se recomienda revisar lo correspondiente al numeral V. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN, ya que se estableció como consecuencia la imposición de la multa, sin embargo, según lo relacionado en el informe, la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación finalizó el día 24/02/2024 según cronograma, por lo que procedería la aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- PENAL PECUNIARIA del contrato.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Tabla_Firmantes

ley_texto
rad_padre
anexo_r
copias_r
Elaboró: res_proyecto
Revisó: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion